Declaración de Cartagena de Indias

"La importancia de la formación en alternancia con el trabajo: una mirada renovada para seguir transformando vidas y entornos"

El 12 y 13 de mayo de 2026 ha tenido lugar en **Cartagena de Indias** el primer **Encuentro** de **la Red Iberoamericana de Servicios Públicos de Empleo (RISPE) y la Red de Escuelas Taller de América Latina y el Caribe (RETALC) con la participación de la** Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) **AECID.**

La RISPE se constituyó en mayo del **2023** y está integrada por **17 países que son,** por orden de adhesión: España, Costa Rica, Chile, Cuba, Portugal, Colombia, Uruguay, Brasil, Ecuador, Panamá, México, República Dominicana, Perú, Honduras, Bolivia, Paraguay y Guatemala.

La RETALC surgió en **2013 y** está constituida por **52 Escuelas Taller** de **13 países**: Bolivia, Colombia, Chile, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

La **AECID** nació en **1988** y tiene como objetivo el fomento y la gestión de las políticas públicas de la cooperación internacional española trabajando en favor del desarrollo humano sostenible y la lucha contra la pobreza.

El **objetivo** de este **Encuentro entre la RISPE y la RETALC** se enmarca en las Líneas de actuación prioritarias y Programa de Trabajo de la RED 2026-2027 en cuyo punto 2.8 se expresa la **necesidad de establecer sinergias con otras Organizaciones**. De esta forma es una **oportunidad** para reunir a los responsables de los Servicios Públicos de Empleo con los responsables de la Red de Escuelas Taller y tratar de potenciar la unión de los esfuerzos de todos y el valor añadido del trabajo conjunto.

También, deseamos **poner en valor el 40 aniversario del Programa de Escuelas Taller** que surgió en España, en el Instituto Nacional de Empleo (INEM) hoy Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) como una medida de Fomento del Empleo Joven a través de la formación en alternancia con el trabajo y la práctica profesional, en actividades relacionadas con la rehabilitación del patrimonio, del medio ambiente y del entorno urbano y la recuperación de oficios artesanales. Y que, por la colaboración con AECID que comenzó en el año 1990, se pudo extender a Iberoamérica a través de la cooperación española y vinculado al Programa de Patrimonio para el Desarrollo. De esta forma, hasta 2025, se han desarrollado más de 400 experiencias locales de Escuelas Taller han contado con el apoyo del SEPE-AECID formado a más de 50.000 jóvenes,

promoviendo el acceso igualitario a los distintos oficios y el empoderamiento de las mujeres a través de la formación y capacitación, mediante la metodología “Aprender trabajando y trabajar aprendiendo”.

Actualmente, la madurez del programa se materializa en la existencia de **varias modalidades de Escuelas Taller** a lo largo y ancho de la región de Iberoamérica y Caribe y en su Red (RETALC). Honduras, Guatemala y Colombia institucionalizaron sus propios Programas Nacionales. En el caso de Colombia, su Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con apoyo del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mantiene 15 centros en diferentes departamentos. Guatemala a través del Programa Nacional de Escuelas Taller y Talleres de Empleo en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, promueve en 8 Escuelas, procesos integrados de formación y certificación, así como la preservación del patrimonio cultural, la recuperación de oficios tradicionales y el desarrollo comunitario; se han implementado también Talleres Itinerantes, una modalidad innovadora y flexible de formación que amplía la cobertura territorial mediante capacitaciones prácticas orientadas a la inserción laboral inmediata en comunidades vulnerables. En España, se ha renovado la base jurídica de los ahora denominados **programas experienciales de empleo y formación TándEM**, más inclusivos y conscientes de las nuevas competencias que el mercado requiere, como testimonio de la fortaleza de un programa que nació hace 40 años y sigue transformando las vidas de quienes participan en él, especialmente menores de 30 años.

De esta forma, los **miembros** de la **RISPE**, la **RETALC** y **AECID** apuestan por seguir avanzando en la consecución de los mejores instrumentos para facilitar la inserción en el mercado de trabajo de las personas jóvenes y de aquellos colectivos más vulnerables y necesitados del apoyo de los servicios públicos de empleo. Y, para ello, es un elemento esencial el intercambio regular de experiencias y buenas prácticas y la compartición de actividades formativas y de capacitación, entre las instituciones de empleo, formación y aprendizaje para el trabajo, así como, fomentar la cooperación, a nivel internacional, nacional, regional y local.

Lo anterior está en línea con la **Declaración de Punta Cana** (República Dominicana) de 2023 de la IV Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Trabajo y Máximos Responsables de la Seguridad Social, en la que se acordó:

- facilitar a la población joven de Iberoamérica, el acceso a la formación, mejorando sus condiciones educativas, así como la transición de la escuela al trabajo, para aprovechar las oportunidades creadas por los avances tecnológicos y la digitalización.

De esta forma, las políticas públicas de empleo deben diseñarse en pro de un mercado de trabajo eficaz, digital, equitativo, que incentive y facilite la capacidad de aprender a lo largo de toda la vida, promueva el trabajo decente y brinde soluciones centradas en las personas y en quienes las emplean en condiciones de formalidad.

En consonancia con lo anterior **la RISPE, la RETALC y la AECID <u>DECLARAN LO SIGUIENTE:</u>**

- Reconocer la **importancia** de los diversos programas que con distintos nombres ponen en marcha actuaciones de **formación en alternancia** con el empleo. En este sentido se destaca el papel del **Programa de Escuelas Taller**, cuyo nombre puede ser distinto en los diversos países o puede haber evolucionado, pero que combina:

    - por una parte, una **acción formativa** que se complementa con una práctica laboral, con un **contrato de trabajo**, y,
    - por otra, una actuación en favor de la salvaguardia del patrimonio cultural y natural de los pueblos, de los sectores más necesitados de empleo, capaz de adaptarse y reaccionar a los cambios sociales y nuevos retos, que permite **generar un desarrollo de los territorios y de las personas.**

- Considerar el **valor añadido** de estos Programas, que, además de tener una mayor inserción en el mercado de trabajo:

    - son una importante herramienta de **recuperación de la confianza y la autoestima**, de los colectivos que participan en los mismos, contribuyendo a transformar sus vidas.
    - implican un **importante retorno de la inversión**, con un gran **efecto multiplicador** en el patrimonio, el **entorno**, el territorio donde se desarrollan.

- Constatar el **valor de la metodología** de “aprender haciendo, hacer aprendiendo”, “aprender trabajando, trabajar aprendiendo”, que es clave para contribuir a **modelos de aprendizaje continuos** durante toda la vida de las personas jóvenes que buscan empleo, a través de una formación dual, que les permite adquirir experiencia en el mercado laboral, con las necesarias garantías de retribución adecuada y de la protección social necesaria. Estos programas tienen, además, una inserción laboral muy superior a la de otras acciones formativas.

- Destacar que, en la consecución de estos objetivos, juega un **papel esencial el personal docente**, como cuerpo profesionalizado y experto en los métodos pedagógicos más efectivos, así como los procesos de reconocimiento de las competencias laborales adquiridas de las personas jóvenes.

- Fomentar la **colaboración y cooperación con diversos actores** para facilitar la inserción de las personas jóvenes, de los colectivos más vulnerables, menos favorecidos, con una **mayor integración** de las políticas de empleo. Los Servicios Públicos de Empleo (SPE), la RISPE y la RETALC contribuirán a reforzar esta colaboración con los diversos actores que participen en su implementación (los interlocutores sociales, los centros de formación, las agencias de colocación o empleo, las Escuelas Taller, las instituciones del tercer sector y de la Economía social, las instituciones especializadas en las personas jóvenes, las Universidades, los Ministerios de Educación, Economía, de la Seguridad Social, de la Mujer o de

- Igualdad, de Migración, de Cultura, entre otros). Además, es importante implicarles en la identificación de las personas jóvenes en situaciones de mayor fragilidad, en el mapeo de sus necesidades y en la adaptación de la oferta formativa a los requerimientos y demandas del mercado laboral.

- Enfatizar la necesidad de **unir esfuerzos** para proporcionar a las personas jóvenes, y a las personas menos favorecidas, dentro de los ámbitos competenciales respectivos:

    - Una mejor **orientación, una atención más integral y personalizada que** les ayude a definir objetivos profesionales e itinerarios de búsqueda de empleo ajustados a la oferta del mercado laboral, con el objetivo de lograr una adecuada empleabilidad.
    - También permitirán **facilitar**, cuando sea necesario, **la transición** de las personas jóvenes desde de la educación al trabajo, desde un trabajo a otro y, dentro del trabajo, la superación y el progreso profesional.
    - Y, contemplarán el posible **autoempleo, la economía social,** como otra oportunidad posible, con un apoyo multinstitucional, que puede incluir programas de capacitación empresarial para jóvenes, análisis de instrumentos de financiación adecuados y fortalecer los vínculos entre las personas emprendedoras jóvenes y las redes empresariales.

- Analizar la mejor forma de articular la colaboración entre las dos Redes en temas de interés común que permitan **afrontar nuevos enfoques**, una **mirada renovada**, como pueden ser:
    - Nuevas competencias, nuevos trabajos; Aprender haciendo en la era digital: del docente presente a las herramientas digitales; Cultura de la seguridad y salud; Aprender hoy para no dejar de aprender nunca; Palancas de equidad e inclusión: discapacidad y género; Medición del impacto en la inserción en el mercado de trabajo y en la calidad del empleo formal posterior; Búsqueda de elementos comunes para la evaluación y el seguimiento de las actuaciones.

La presente Declaración surtirá efectos desde la fecha de su adopción.

Cartagena de indias, Colombia, 13 de mayo de 2026.